



**Consejo de Colaboración
Municipal**

CONVOCATORIA NO. 02/2024

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara convoca, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien resulte interesado en participar en las siguientes licitaciones:

Numero de Licitación	Denominación y descripción general de la Obra		
CCM-LP-PREST-01-2024	Cuadrilla de topografía para la supervisión de los trabajos de la obra "Renovación de la infraestructura de la Avenida Camino a las Vegas de C. Juan de la Barrera hasta C. Rivera en la colonia Álamo Industrial en el Municipio de Guadalajara".		
Especialidad necesaria	Capital Contable requerido		Fecha límite para adquirir las bases
Estudios topográficos (Levantamientos y geodesia con aparatos electrónicos)	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)		12 de marzo de 2024
Visita al sitio	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo
28 de febrero de 2024 A las 09:00 hrs Cruce Camino a las Vegas y Alambiques	01 de marzo de 2024 A las 11:00 hrs	19 de marzo de 2024 A las 12:00 hrs	10 de abril de 2024 A las 11:30 hrs
Duración	04 (cuatro) iguales mensuales, del 11 de abril al 10 de agosto de 2024		

Numero de Licitación	Denominación y descripción general de la Obra		
CCM-LP-PREST-02-2024	Control y aseguramiento de calidad de los materiales (laboratorio de calidad) que se utilizarán en la obra "Renovación de la infraestructura de la Avenida Camino a las Vegas de C. Juan de la Barrera hasta C. Rivera en la colonia Álamo Industrial en el Municipio de Guadalajara".		
Especialidad necesaria	Capital Contable requerido		Fecha límite para adquirir las bases
Laboratorio de materiales de construcción (suelos, concreto etc) y/o Especialidades en análisis y control de calidad	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)		12 de marzo de 2024
Visita al sitio	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo
28 de febrero de 2024 A las 09:00 hrs Cruce Camino a las Vegas y Alambiques	01 de marzo de 2024 A las 11:15 hrs	19 de marzo de 2024 A las 13:00 hrs	10 de abril de 2024 A las 11:45 hrs
Duración	04 (cuatro) iguales mensuales, del 11 de abril al 10 de agosto de 2024		

Las bases de las licitaciones podrán obtenerse en las oficinas del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, a partir del 10 de agosto del presente año, que se encuentran en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo, número 400, colonia Centro, de este Municipio, en un



Consejo de Colaboración Municipal

horario de 10:00 a 14:00 horas. Las juntas de aclaraciones, apertura de propuesta y fallo, serán en las oficinas del Consejo.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES:

I. Presentar la siguiente información y documentación, a fin de determinar que cumple con los requisitos para adquirir las bases:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Directora General del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, donde exprese su interés en participar en la licitación, en hoja membretada e indicando el número y descripción de esta, en donde además deberá establecer teléfono, domicilio y correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones (original y copia).
2. Copia de la Constancia vigente del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
3. Por las características técnicas de los servicios, los interesados en participar deberán contar con la especialidad correspondiente a la presente licitación, la cual se verificará con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
4. Manifestación expresa y bajo protesta de conducirse con verdad, en donde establezca que no cuenta con ningún impedimento para contratar obra, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Original de los estados financieros actualizados, pudiendo contar con una fecha máxima de por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos a la publicación de la convocatoria. **IMPORTANTE:** Este documento deberá ser firmado por el contador, anexando copia de la Cédula Profesional del mismo, y por el representante legal de la empresa y contener la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.
6. Opinión sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa en sentido positivo, misma que no podrá tener una antigüedad mayor a 1 mes de expedición al momento de presentarse.
7. Original de Aviso de Privacidad firmado (aviso de privacidad anexo).
8. Los interesados en participar deberán acreditar el registro en la plataforma repse.stps.gob.mx. O en su caso deberán presentar un escrito manifestando lo siguiente:
"Que dentro del objeto de la (RAZÓN SOCIAL) que represento, está contemplado la realización de este tipo de servicios profesionales, por lo que no le es aplicable la tramitación de un registro REPSE. Manifestando que las personas que tengo y que tendré contratadas para la realización de los servicios en caso de resultar adjudicado, contarán con la capacitación, experiencia, acreditación física, técnica y de logística que



Consejo de Colaboración Municipal

se requiera para la debida ejecución de los mismos, por lo que en ningún momento estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para los efectos de la Ley Federal del Trabajo. Señalando en cumplimiento al artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo. Los trabajadores que emplee para ejecutar el servicio al amparo del Contrato de Prestación de Servicios relacionados con la Obra, que se suscriba en caso de ser adjudicado se encontrarán únicamente bajo mi subordinación y no estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”.

9. Si una persona decide asociarse con una o varias, estará obligado a presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite para adquirir las bases. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas asociadas y ser firmado estas. Además, el contrato deberá contener la siguiente información:
 - i. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su personalidad.
 - iii. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - iv. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - v. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la licitación y propuesta.
 - vi. Estipulación expresa que establezca que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - vii. Las empresas con quienes se contrate la ejecución del servicio, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, siendo necesario constituir una nueva persona jurídica, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.
- II. En caso de que efectivamente el interesado cumpla con los requisitos de esta convocatoria, el “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara le entregará: una constancia de inscripción, así como las bases de la licitación, dentro de los 03 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.
- III. El interesado deberá presentar una memoria USB nueva para que se le puedan proporcionar las bases con la siguiente documentación de la licitación:
 1. Bases de la licitación.
 2. Proyecto ejecutivo.
 3. Catálogo de conceptos.
 4. Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente en su propuesta.
 5. Modelo de contrato.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

6. Formato de fianzas.

IV. Una vez agotado este procedimiento, el interesado podrá inscribirse en la licitación correspondiente y tendrá derecho a presentar su proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DETALLES SOBRE LA LICITACIÓN:

- I. Los servicios serán pagados con recursos del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara.
- II. La licitación es local y las proposiciones deberán ser entregadas en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- III. Para estos trabajos, no se otorgará anticipo.
- IV. Las condiciones de pago serán mediante igualas mensuales.
- V. Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación.
- VI. Las condiciones de la Licitación no podrán ser negociadas.
- VII. La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán en los domicilios y horas establecidas.
- VIII. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. a 23 de febrero de 2024
"80 años de Colaborar para Progresar"

Lic. Paulina López Abbadía
Directora General del Organismo Público Descentralizado de la
Administración Pública Municipal denominado
"Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA EL TRÁMITE DE PADRÓN DE CONTRATISTAS**

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted (Personas Morales y Personas Físicas) los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Integrar un expediente en materia de Obra Pública para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
2. Alimentar la base de datos. El destino y uso de su información será utilizada por el personal de las diferentes áreas del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para el debido cumplimiento de sus actividades administrativas, en específico lo correspondiente a: contratación, trámite de anticipo, estimaciones, así como el seguimiento a los procesos de las obras.

Cabe hacer mención que, de manera adicional, NO utilizaremos su información personal para finalidades secundarias.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad integral publicado en el siguiente enlace electrónico: <http://ccmg.org.mx/contratistas>.

**Nombre y Firma
Titular de los Datos Personales**